



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2023-UNAP
Iquitos, 27 de febrero de 2023

VISTO:

La Carta N° 007-2022-CECS-UNAP, presentado el 24 de febrero de 2023, por el presidente del círculo de estudios “COMPUTIS ET SCRIPTURIS C.E.C.S.”, sobre otorgamiento de pasaje aéreo, pago de hospedaje, alimentación y movilidad local, a don Oscar Díaz Becerra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Juan Alejandro Ramírez Calderón, presidente del círculo de estudios “COMPUTIS ET SCRIPTURIS C.E.C.S.”, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, pago de hospedaje, alimentación y movilidad local, para don Oscar Díaz Becerra, quien viajará a la ciudad de Iquitos con la finalidad de participar como expositor de la conferencia “Situación actual de la profesión contable y su futuro en la era digital”, que se realizará el 10 de marzo, en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el presidente del círculo de estudios “COMPUTIS ET SCRIPTURIS C.E.C.S.”;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don Oscar Díaz Becerra**, para que viaje a la ciudad de **Iquitos del 9 al 10 de marzo de 2023**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento, alimentación y movilidad local del 9 al 10 de marzo de 2023**, de don **Oscar Díaz Becerra**.

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar que don Oscar Díaz Becerra**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL